**ANUNCIO**

El [Bono Social](https://www.bonosocial.gob.es/) es un descuento aplicado a determinados colectivos considerados consumidores vulnerables. Este descuento varía según la situación de cada abonado, **el descuento aplicado es de un 25% hasta un 40% sobre la factura total**. Este porcentaje puede ser aún mayor dependiendo de diversas situaciones más como el riesgo de exclusión social.

**Por motivos de la Covid-19 el Gobierno amplía la categoría de**[**consumidor vulnerable**](https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/resumenes/paginas/2020/290920-cministros.aspx)a personas en situación de**ERTE y paro,**que padezcan una**reducción de su jornada laboral,**además del colectivo de**empresarios y autónomos.**

* Hay que ser titular del suministro eléctrico contratado en la residencia habitual.
* Tener contratado el PVPC, es decir, el Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor.
* Ser considerado consumidor vulnerables o vulnerable severo (familia numerosa o monoparental, pensionista, víctima del terrorismo o de la violencia de género, un miembro de la unidad familiar con discapacidad igual o mayor al 33%, etc).
* No superar el consumo máximo de 345 kWh mensual y el 4.140 kWh anual.